

AUDIENCIA PÚBLICA

Exp. 1799-D-2015

**Reurbanización e Integración Socio-Urbana del Barrio Rodrigo Bueno**  
22-02-2017

María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz

La Fundación Ciudad está, desde su nacimiento en 1995, empeñada en lograr una ribera de acceso público y gratuito, fundamentalmente verde, recreativa y continua, con los baipases obligados por la infraestructura existente. Una ribera para todos.

En 1995, en nuestro primer Foro Ciudad y Río, deliberamos sobre la accesibilidad a la Ribera. La accesibilidad gratuita era entonces del 30%, porcentaje al que la Reserva Ecológica Costanera Sur (RECS) aportaba el 14,81% de acceso controlado y gratuito.

Para la RECS según la metodología de los Foros participativos planteamos 3 opciones que responden a distintas visiones de la Ciudad y sus prioridades: Reserva Natural; Parque Público Sectorizado y Edificación; y Parque Urbano.

Los consensos giraron entre la OPCIÓN 1 - Reserva Natural: *mantener la reserva dentro de los lineamientos y regulaciones del Plan de Manejo vigente*, y la OPCIÓN 2 - Parque público sectorizado: *sectorizar el área manteniendo espacios con máxima protección y habilitando otros para actividades recreativas de libre acceso*.

La OPCIÓN 3 Edificación y Parque Urbano que proponía *localizar emprendimientos edilicios que generen fondos para consolidar un parque urbano de gran calidad*, fue unánimemente rechazada.

Todos valoraron: La educación ambiental, la calidad ambiental, el mantenimiento del ecosistema, la recreación pasiva con contemplación de la naturaleza, el acceso a la ribera.

El consenso básico de todos los participantes fue dado por el deseo de que la Reserva se mantenga como área pública y como área verde, rechazando la especulación inmobiliaria en espacios de estricto dominio público. Desde 1995 la FC sostiene estos valores y consensos.

La legalidad de la RECS se sustenta en:

**Ley/Ordenanza N° 41.247** (B.M. 17.843 Publ. 11/08/1986) que es muy clara en cuanto a los límites de la Reserva Ecológica Costanera Sur: "**Declárase Parque Natural y Zona de Reserva Ecológica a los terrenos ganados al Río de la Plata frente a la Costanera Sur, comprendidos entre el malecón de Dársena Norte y la Ciudad Deportiva del Club Boca Juniors**".

**Ley/Ordenanza N° 45.676** que aprobó su "**Plan de Manejo**" ratificó que su límite Sur es "la Ciudad Deportiva Boca Juniors que es la prolongación de la calle Humberto 1°".

**Ley N° 16.575** que establece el límite Norte de la Ciudad Deportiva del Club Atlético Boca Juniors como la continuación de la calle Humberto Primo. Este límite se constituye en el límite sur de la Reserva.

**Ley 21.825** que detalla su extensión y límites: "Las tierras recuperadas al río y de las que se recuperen, con una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta hectáreas (450 ha.), comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte el malecón del antepuerto y la prolongación de su borde exterior (línea I-II-III-IV); al Oeste el murallón del Balneario Municipal Sur (línea I-VI); **al Sur la línea establecida por la Ley N° 16.575, como límite Norte de la Ciudad Deportiva del Club Atlético Boca Juniors** (línea VI-V); y al Este una línea perpendicular a la anterior que arranca desde el punto de intersección de los límites N. y E. establecidos por la mencionada ley, hasta encontrar la prolongación del borde del malecón (línea V-IV), según plano número 1.046-C-76 (1)..."

**Ordenanza N° 43.609** (B.M. 18.583 Publ. 27/07/1989) que dice en su Artículo 1° - *Créase el Distrito Área de Reserva Ecológica ARE en el área Costanera Sur, delimitada al sur por la Ciudad Deportiva de Boca Juniors; al norte por el Malecón; al este por la Avenida Costanera Intendente Carlos M. Noel y el oeste por el Río de la Plata tal como lo especifica la Ordenanza N° 41.326* (B.M. N° 17.843).<sup>1</sup>

**La Constitución de la Ciudad** recepta a la Reserva Ecológica en su articulado según sus diferentes figuras: como reserva declarada, como espacio verde, y también como espacio público costero. El Inc. 4 del Art. 27 dice que se *promueve: La preservación e incremento de los espacios verdes, las áreas forestadas y parqueadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica, y la preservación de su diversidad biológica*".

---

<sup>1</sup> La Villa Rodrigo Bueno y el ex obrador son Reserva Ecológica.

Además, la Convención RAMSAR sobre Humedales, reconoce explícitamente y destaca la importancia de la Reserva Ecológica como hábitat para especies acuáticas y recomienda la preservación y cuidado del lugar.

La decisión del gobierno de la ciudad de sacarle 3 hectáreas a la Reserva Ecológica Costanera Sur para expandir allí la Villa Rodrigo Bueno sorprende en un gobierno que nos propone una Ciudad Verde.

La Reserva Ecológica es el espacio más democrático que tiene la ciudad, más de un millón de personas de todas edades y clases sociales la visitan anualmente. Sus modestos servicios e infraestructura deberían desvelar a las autoridades para potenciar sus funciones educativas y recreativas. De prosperar esta propuesta no sólo habrán vulnerado a la Reserva Ecológica sino sentado un pésimo antecedente para las áreas protegidas de todo el país.

En su proyecto, el Ejecutivo tampoco considera el impacto que el emprendimiento podría causar sobre la Reserva Ecológica Costanera Sur en particular y la zona en general. La ley N°123 de la ciudad y su decreto reglamentario y la Ordenanza N° 50.407/1996 obligan a un Estudio de Impacto Ambiental previo: Artículo 1°- Toda zona destinada a espacio verde de uso público, construcción de viviendas y/o cualquier otro emprendimiento a emplazar en tierras bajas, rellenadas o utilizadas como vaciadero de residuos o tierras ganadas al Río de la Plata deberá contar con la previa evaluación ambiental de los organismos municipales competentes. **Hasta aquí lo referido a la RECS.**

En cuanto a *Rodrigo Bueno*, lejos de falta de sensibilidad social, nos preocupan los riesgos del sitio en un escenario de Cambio Climático, con aumento del nivel del Río y mayores sudestadas. A ello se suma la vulnerabilidad de su población.

El Consejo Asesor de la Ley de Cambio Climático se ha pronunciado diciendo que la CABA es vulnerable al Cambio Climático y el GCBA debe tomar medidas para aumentar la resiliencia de la sociedad a los embates climáticos.

También nos preocupa la contaminación. La contaminación del suelo por el cementerio de automóviles que funcionó allí, la de la franja costera y la del canal.

El terreno no ha tenido remediación, como la Defensoría del Pueblo de la Ciudad lo solicitara en 2009 en su resolución 720, por lo que el plomo seguiría allí, con el altísimo riesgo que eso conlleva.<sup>2</sup>

No conocemos aún los resultados de los análisis de calidad de agua del canal, (Venecia) que se dice se habrían encargado a APRA. El laboratorio de APRA no tiene registros del pedido y no ha hecho los análisis.

Queremos respuestas consistentes para el problema del déficit habitacional de la Ciudad. La FC junto con otras organizaciones desde la Dimensión Física del Consejo del Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires, impulsa una política de vivienda, amplia y consensuada, no solo para los más desfavorecidos, pero priorizando y subvencionando a quienes más lo necesitan. En ámbitos donde el *paco* hace estragos, es fundamental que haya hogares, casas que contengan y no empujen adolescentes a la calle, donde son presas fáciles.

También como integrante del Consejo Asesor de la Ley de Cambio Climático de la CABA propiciamos un ordenamiento ambiental del territorio, atento a la adaptación al nuevo escenario, utilizando el principio precautorio y atendiendo a los más vulnerables.

Rechazamos la urbanización de los terrenos ribereños, tanto para el ABC1 como para los desfavorecidos. Rechazamos entonces la elección del GCBA que, ante la opción que le diera la Justicia de radicar o relocalizar, haya optado por una alternativa tan riesgosa para sus habitantes.

---

<sup>2</sup> La contaminación con plomo en el suelo y el aire fue documentada por un equipo interdisciplinario dirigido por la médica Teresa Batallán, jefa del Departamento Área Programática de Salud del Hospital Argerich varias veces, en 2014.